	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	

Proyecto de Pliegos ☒ **Pliegos Definitivos** ☐ **Evaluación** ☐

OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2025

Objeto: *"Implementar y ejecutar una estrategia de alcance nacional para fomentar el uso y adopción de tecnología que fortalezca el comercio electrónico en comerciantes y el sector empresarial de Colombia, priorizando el sector agro, implementando y utilizando tecnología avanzada como la Inteligencia Artificial".*

RESPUESTA A OBSERVACIONES / PREGUNTAS:

Grupo Licitacionesg

III. OBSERVACIÓN 3. HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Documento: Proyecto de pliego de condiciones Página y texto: Página No. 49, 50 y 51

El proponente, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados sobre la información al corte del periodo 2024 que se encuentre vigente y en firme en el RUP, o en los casos excepcionales, los estados financieros 2024 aprobados por el órgano corporativo, para tal efecto se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:
(…)

- **CAPITAL DE TRABAJO**

  Se determina tomando el **Activo Corriente** menos el **Pasivo Corriente**, datos obtenidos sobre la información financiera reportada, dividiéndolo por el valor del presupuesto oficial del proceso, y la cifra se multiplica por 100, así:

$$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente)}{Presupuesto\ del\ Proceso} * 100 = \begin{pmatrix} Indique\ la\ cifra\ con \\ máximo\ 2\ decimales \end{pmatrix} \%$$

  Una vez aplicada la fórmula anterior, el valor obtenido deberá ser **igual o mayor al dieciséis por ciento (16%)** del presupuesto oficial.

Solicitud. Considerando que el valor oficial del proceso contractual asciende a $15.999.760.605, y que el proyecto está orientado a la implementación y ejecución de una estrategia nacional para fomentar el uso y

adopción de tecnología avanzada basada en Inteligencia Artificial, se recomienda a la Entidad reconsiderar y aumentar el porcentaje mínimo exigido para el capital de trabajo como criterio financiero habilitante.

Actualmente, el pliego establece un porcentaje mínimo del 16%, lo que implica un capital de trabajo aproximado de $2.559.961.697, cifra que puede resultar insuficiente para garantizar la liquidez y solvencia financiera necesaria para afrontar los compromisos técnicos y operativos que demanda un proyecto de esta magnitud y complejidad. Dados los costos asociados a la contratación de talento especializado, la implementación tecnológica escalable y el soporte nacional, resulta indispensable que los oferentes demuestren una capacidad más robusta.

Por lo anterior, y en aplicación de los principios de la contratación pública, se solicita elevar el requisito mínimo del capital de trabajo al 75% del presupuesto oficial, equivalente a aproximadamente $11.999.820.453, porcentaje que refleja mejor la capacidad financiera real necesaria para garantizar la ejecución continua y efectiva del contrato, reducir riesgos financieros y asegurar la prestación oportuna y de calidad del servicio. Esta medida fortalecerá la selección objetiva y permitirá que solo los proponentes con solvencia financiera adecuada participen en el proceso, contribuyendo a la estabilidad y éxito del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web

P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO
Promedio	26.14
Mediana	16.26
Mínimo	1.04
Máximo	99.41
Indicador	16.00

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

AGENCIA TECNOLOGICA SAS

4. HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El éxito del proyecto no solo depende de soluciones tecnológicas robustas, sino también de que el contratista cuente con una capacidad financiera sólida que respalde la ejecución. En el pliego actual se exige un capital de trabajo mínimo del 16%, equivalente a $2.559 millones. Sin embargo, dada la magnitud y exigencias técnicas del contrato (estimado en casi $16.000 millones), dicho porcentaje resulta insuficiente.

La ejecución requiere inversiones significativas en:

- Talento humano especializado, en áreas de IA, ciberseguridad, cloud computing, entre otros.
- Infraestructura tecnológica escalable, con altos estándares de disponibilidad y rendimiento.
- Operación y soporte a nivel nacional, asegurando cobertura continua.

Por ello, se recomienda elevar el capital de trabajo exigido al 75% del valor oficial del proceso, es decir, cerca de $12.000 millones. Esta medida garantizará que solo participen oferentes con la solvencia necesaria para asumir compromisos sin riesgo de incumplimientos, evitando impactos negativos en el cronograma y calidad del servicio.

En línea con los principios de la contratación pública, este ajuste fortalece la selección objetiva, protege los recursos públicos y asegura la viabilidad integral del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia

Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO
Promedio	26.14
Mediana	16.26
Mínimo	1.04
Máximo	99.41
Indicador	16.00

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

DANTE PET STORE SAS

I. OBSERVACION 1

El pliego vigente establece que el capital de trabajo mínimo exigido para habilitar financieramente a los proponentes corresponde al 16% del valor oficial del contrato, equivalente a $2.559 millones. Aunque esta cifra podría considerarse razonable en otros contextos, resulta insuficiente para un proyecto de la envergadura de “Tu Negocio en Línea 2025-2026”, cuyo presupuesto asciende a $15.999 millones.

El objeto contractual involucra una estrategia nacional con despliegue tecnológico de gran escala, incorporación de Inteligencia Artificial, operación en múltiples territorios y soporte continuo. Estos elementos implican altos costos iniciales y recurrentes, que difícilmente pueden ser sostenidos por un contratista con capital limitado.

Por lo anterior, se sugiere incrementar el porcentaje exigido al 75% del presupuesto oficial, es decir, cerca de $12.000 millones. Esto garantizará que el adjudicatario cuente con la solidez financiera necesaria para cubrir:

- Inversiones en infraestructura tecnológica de alta disponibilidad y rendimiento.
- Contratación de personal especializado en áreas críticas del proyecto.
- Operaciones de soporte nacional, que requieren recursos constantes.

Esta medida, además de reducir riesgos financieros, fortalece los principios de selección objetiva, eficiencia y planeación, asegurando que el contrato se adjudique a una entidad con verdadera capacidad para cumplir integralmente.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO
Promedio	26.14

Mediana	16.26
Mínimo	1.04
Máximo	99.41
Indicador	16.00

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

GIVING SAS

OBSERVACIÓN 2. HABILITANTES FINANCIEROS – CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

En el pliego actual, el requisito financiero establece un capital de trabajo mínimo del 16% del presupuesto oficial, cifra que se considera insuficiente ante las exigencias de este contrato. El proyecto requiere altas inversiones iniciales y sostenidas, tanto en infraestructura tecnológica de última generación como en talento humano especializado y operaciones logísticas a nivel nacional.

Para garantizar la solvencia del contratista y reducir riesgos de incumplimiento, se recomienda elevar el porcentaje de capital de trabajo al 75% del valor oficial del proceso, equivalente a aproximadamente $12.000 millones. Este aumento permitirá:

- Asegurar que los oferentes cuenten con capacidad real para financiar todas las etapas del proyecto.
- Prevenir retrasos y fallas operativas por limitaciones de liquidez.
- Fortalecer la estabilidad contractual y proteger el interés público.

Esta modificación está alineada con los principios de planeación y selección objetiva, asegurando que solo participen empresas con la solvencia necesaria para responder a la complejidad del proyecto.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados

financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO
Promedio	26.14
Mediana	16.26
Mínimo	1.04
Máximo	99.41
Indicador	16.00

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

WIMBU SAS

OBSERVACIÓN 2

El requisito financiero actual, que fija un capital de trabajo mínimo del 16% del presupuesto oficial, resulta insuficiente para un contrato de esta envergadura. El proyecto involucra operación nacional, despliegue de infraestructura cloud, soporte 24/7 y contratación de personal altamente calificado, todo lo cual demanda recursos significativos.

Se recomienda elevar el porcentaje exigido al 75% del presupuesto oficial, equivalente a cerca de $12.000 millones. Este ajuste asegura que solo participen proponentes con verdadera capacidad financiera para asumir los compromisos técnicos y operativos, reduciendo el riesgo de incumplimiento.

Esta modificación, además, refuerza la planeación contractual y los principios de selección objetiva, garantizando que la entidad adjudique el contrato a un oferente con solvencia y capacidad comprobada.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO
Promedio	26.14
Mediana	16.26
Mínimo	1.04
Máximo	99.41
Indicador	16.00

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

TECSER &CLOUD S.A.S

OBSERVACIÓN 1: 5.2.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

PATRIMONIO: MAYOR O IGUAL A 27% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

De manera atenta solicitamos a la entidad amablemente que este indicador se ajuste MAYOR O IGUAL A 20% DEL PRESUPUESTO OFICIAL, ya que:

1. Principio de libre concurrencia y pluralidad de oferentes

Conforme al principio de pluralidad de oferentes consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, y reiterado en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, los procesos de contratación pública deben diseñarse de manera que promuevan la participación del mayor número de oferentes, permitiendo así una mayor eficiencia y transparencia en la selección del contratista.

La exigencia de un patrimonio líquido elevado puede configurar una barrera de acceso injustificada que limita la pluralidad de oferentes, contradiciendo los principios de la contratación estatal.

2. Principio de proporcionalidad

El principio de proporcionalidad, aplicable a toda actuación administrativa según el artículo 209 de la Constitución y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (ver, por ejemplo, Sentencia 25000-2341-000-2014-00188-01 del 6 de julio de 2017), exige que los requisitos exigidos en los procesos de selección deben ser:

adecuados, necesarios, proporcionados en sentido estricto. Así las cosas, Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito de patrimonio exigido en el pliego de condiciones, por cuanto podría ser desproporcionado y restringir injustificadamente la libre concurrencia, en contravía de los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva establecidos en los artículos 24 y 29 de la Ley

80 de 1993, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El principio de proporcionalidad, reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado y el artículo 209 de la Constitución, exige que los requisitos habilitantes guarden una relación razonable con el objeto, valor y riesgos del contrato. En este caso, el monto exigido en patrimonio podría excluir oferentes que cumple con capacidad técnica, operativa suficiente al igual que con gran experiencia en el mercado de tecnologías.

OBSERVACIÓN 3: 5.2.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA:

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o Igual 65%

Respetuosamente solicitamos a la entidad reconsiderar y modificar el requisito de NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: Menor o Igual 50%, ya que el menor nivel de endeudamiento se demuestra que los oferentes, presentan una alta capacidad en el Ámbito financiero y así puede mantener un equilibrio económico y no poner en riesgo operacional y en el ámbito económico.

es importante mencionar que cuando una empresa presenta niveles de endeudamiento superiores al 65%, significa que tiene nivel alto de endeudamiento y la posibilidad de buscar créditos con el sector financiero para financiar su operación es compleja, porque el sector financiero recibe con dificultad empresas con niveles de endeudamiento superiores al 60%, y esto en un caso extremo puede poner en riesgo la operación económica de este tipo de proyectos, por ellos en beneficio de la entidad y para tener mayor certeza de una adecuada ejecución operativa y económica del proyecto, sugerimos a la entidad que los niveles de endeudamiento exigidos para este proceso licitatorio se modifiquen a una exigencia de endeudamiento del 50% o menos, a efectos de mitigar los riesgos ya mencionados y asegurarle a la entidad una más alta probabilidad de éxito en la ejecución operativa y económica del contrato.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Endeudamiento menor o igual al 65%, y Patrimonio mayor o igual al 27% teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Endeudamiento y Patrimonio, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO

M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Patrimonio y Endeudamiento óptimos para este tipo de procesos.

MUESTRAS	ENDEUDAMIENTO	PATRIMONIO
Promedio	40.41	34.03
Mediana	36.68	27.48
Mínimo	0,00	1.27
Máximo	99.97	99.32
Indicador	65	27

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. No se acepta la observación en virtud que El nivel de endeudamiento es un indicador financiero que mide la solvencia de la empresa, y que muestra la proporción de deuda que utiliza una empresa para financiar sus activos. A menor nivel de endeudamiento, mayores recursos propios utiliza la empresa para el financiamiento de sus activos, y viceversa. Es importante resaltar que su medición depende del sector, ya que hay sectores que requieren mayor deuda para el cumplimiento de sus actividades, metas y objetivos.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 40.41, la mediana de 36.68, el mínimo de 0.0 y el máximo de 99.97, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 65.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 337 entidades se encuentran por debajo del 65%, es decir, el 72.62% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de endeudamiento establecido es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

PATRIMONIO, No se acepta la observación en virtud que, El Patrimonio representa los recursos propios que tiene la empresa destinados a financiar el desarrollo de su actividad económica y el cumplimiento de los fines para la cual fue constituida, además de demostrar una solidez financiera

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 34.03, la mediana de 27.48, el mínimo de 1.27 y el máximo de 99.32, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 27% sobre el presupuesto del proceso.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 256 entidades se encuentran por encima del 27%, es decir, el 55.17% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

BYTEORA S.A.S.

2. Condiciones financieras

- Solicitamos que se considere que el indicador **Capital de Trabajo** se suba a un nivel de mayor o igual al 75%, y que el **Endeudamiento** se mantenga en menor o igual al 55%, con el fin de reflejar mejor la solidez financiera de los proponentes y optimizar la evaluación misma.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Endeudamiento menor o igual al 65% y Capital de Trabajo mayor o igual al 16% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo y Endeudamiento para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo y Endeudamiento óptimos para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO	ENDEUDAMIENTO
Promedio	26.14	40.41
Mediana	16.26	36.68
Mínimo	1.04	0
Máximo	99.41	99.97
Indicador	16.00	65

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. No se acepta la observación en virtud que, El nivel de endeudamiento es un indicador financiero que mide la solvencia de la empresa, y que muestra la proporción de deuda que utiliza una empresa para financiar sus activos. A menor nivel de endeudamiento, mayores recursos propios utiliza la empresa para el financiamiento de sus activos, y viceversa. Es importante resaltar que su medición depende del sector, ya que hay sectores que requieren mayor deuda para el cumplimiento de sus actividades, metas y objetivos.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 40.41, la mediana de 36.68, el mínimo de 0.0 y el máximo de 99.97, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 65.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 337 entidades se encuentran por debajo del 65%, es decir, el 72.62% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de endeudamiento establecido es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

CAROLINA MATIZ R

3. Solicitamos amablemente que para las empresas constituidas en el año 2025 sea válido computar los indicadores financieros con el balance de apertura registrado en el RUP del 2025

4. Teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes entendemos que es posible que los indicadores financieros de una empresa constituida en el 2025 se computen con una empresa con los indicadores financieros del 2024 registrados en el RUP

RESPUESTA A OBSERVACIONES

3. **NO**. De conformidad con lo establecido en el numeral 3.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, de los pliegos de condiciones, para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en el presente año, además de la Inscripción en el **RUP**, aportará el Anexo 6. FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL, teniendo en cuenta la información extraída de la contabilidad con fecha de corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso. Así mismo, deberá anexar:

- Estado de Situación Financiera con corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso clasificado en corriente y no corriente, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Estado de resultados corte al último día calendario del mes anterior al cierre del presente proceso, del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.
- Notas a los estados financieros del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa.

4. **NO** es posible computarlos de la forma que se platea en la observación. Por el contrario, se debe tener presente lo descrito en la respuesta anterior y los indicadores que salgan de dicha información financiera se pueden computar con los indicadores de otro consorciado registrado en el RUP con corte al 2024.

TALENTO INFORMATICA

OBSERVACIÓN N0 2

5.2.1 INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

De manera atenta solicitamos a la entidad amablemente que este indicador se ajuste MAYOR O IGUAL A 18% DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

➢ Principio de proporcionalidad

El principio de proporcionalidad, aplicable a toda actuación administrativa según el artículo 209 de la Constitución y desarrollado por la jurisprudencia del Consejo de Estado (ver, por ejemplo, Sentencia 25000-2341-000-2014-00188-01 del 6 de julio de 2017), exige que los requisitos exigidos en los procesos de selección deben ser:

adecuados, necesarios, proporcionados en sentido estricto.

Así las cosas, Respetuosamente solicitamos a la entidad revisar el requisito de patrimonio exigido en el pliego de condiciones, por cuanto podría ser desproporcionado y restringir injustificadamente la libre concurrencia, en contravía de los principios de pluralidad de oferentes, transparencia y selección objetiva establecidos en los artículos 24 y 29 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

El principio de proporcionalidad, reconocido por la jurisprudencia del Consejo de Estado y el artículo 209 de la Constitución, exige que los requisitos habilitantes guarden una relación razonable con el objeto, valor y riesgos del contrato. En este caso, el monto exigido en patrimonio podría excluir oferentes que cumple con capacidad técnica, operativa suficiente al igual que con gran experiencia en el mercado de tecnologías.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros –Patrimonio, mayor o igual al 27% teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Patrimonio, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión

J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Patrimonio, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	PATRIMONIO
Promedio	34.03
Mediana	27.48
Mínimo	1.27
Máximo	99.32
Indicador	27

PATRIMONIO, No se acepta la observación en virtud que, El Patrimonio representa los recursos propios que tiene la empresa destinados a financiar el desarrollo de su actividad económica y el cumplimiento de los fines para la cual fue constituida, además de demostrar una solidez financiera.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 34.03, la mediana de 27.48, el mínimo de 1.27 y el máximo de 99.32, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 27% sobre el presupuesto del proceso.
Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 256 entidades se encuentran por encima del 27%, es decir, el 55.17% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

MONICA MARCELA CIFUENTES ROMERO

De manera atenta y conforme a los documentos publicados nos permitimos enviar las siguientes observaciones:

Observación No. 1.

Documento Proyecto de pliego de condiciones Tema 5.2.1 # INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA Página y texto

Página No. 51 -

#	INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
1	Índice de Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 1.5
2	Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total * 100	Menor o Igual a 65%
3	Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad operacional sobre gastos de intereses	Mayor o Igual a 2
4	Capital de Trabajo	$\frac{(Activo\ Corriente - Pasivo\ Cor}{Presupuesto\ del\ Proces} * 100$	Mayor o igual al 16% del presupuesto oficial

Solicitud Teniendo en cuenta la magnitud del proceso, así como la relevancia de la capacidad financiera de los futuros proponentes dado el impacto en el alcance del proceso y el presupuesto, es crucial que en este tipo de proyectos no solo se requiera experiencia técnica, sino también respaldo financiero suficiente para garantizar su ejecución sin interrupciones ni riesgos derivados de insuficiencia de recursos.

Dado su alcance nacional, impacto estratégico y complejidad técnica, es fundamental exigir que los oferentes cuenten con estabilidad financiera comprobada, lo cual se refleja en indicadores como la **capacidad de endeudamiento.**

Actualmente, el proceso establece un índice de capacidad de endeudamiento máximo del 65%, que si bien es un porcentaje permisible en ciertos sectores o proyectos de bajo riesgo, resulta elevado para un contrato de esta envergadura, por las siguientes razones:

- Menor resiliencia financiera: Un contratista con alto endeudamiento tiene menos capacidad de maniobra ante imprevistos contractuales o necesidades operativas no previstas.

- Riesgo de incumplimiento: A mayor nivel de endeudamiento, mayor probabilidad de que el proponente enfrente dificultades para cumplir con sus obligaciones contractuales en tiempo y forma.

- Carga sobre el proyecto: La ejecución podría verse afectada por tensiones financieras que desvíen recursos de operación hacia el servicio de la deuda. Solicitamos respetuosamente que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ajuste el indicador de capacidad de endeudamiento a un valor menor o igual al 55%, como condición habilitante en el proceso de contratación del proyecto para fomentar el comercio electrónico mediante tecnologías avanzadas. Esta medida garantizará la participación de oferentes financieramente sólidos y mitigará riesgos asociados a la ejecución del contrato, en línea con los principios de la contratación pública y las mejores prácticas internacionales.

En efecto, un indicador más ajustado a las realidades del mercado garantiza:

- Mitigación del riesgo fiscal y operativo: Un contratista con mejor estructura financiera reduce el riesgo de requerimientos de adiciones presupuestales, prórrogas o incumplimientos, lo que protege el interés público y los recursos del Estado.

- Proporcionalidad del requisito: Dado el monto del contrato y su alcance nacional, es razonable exigir una estructura financiera que garantice la ejecución sin depender en exceso del apalancamiento externo.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Endeudamiento menor o igual al 65%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Endeudamiento, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO

M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Endeudamiento, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	ENDEUDAMIENTO
Promedio	40.41
Mediana	36.68
Mínimo	0
Máximo	99.97
Indicador	65

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. No se acepta la observación en virtud que, El nivel de endeudamiento es un indicador financiero que mide la solvencia de la empresa, y que muestra la proporción de deuda que utiliza una empresa para financiar sus activos. A menor nivel de endeudamiento, mayores recursos propios utiliza la empresa para el financiamiento de sus activos, y viceversa. Es importante resaltar que su medición depende del sector, ya que hay sectores que requieren mayor deuda para el cumplimiento de sus actividades, metas y objetivos.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 40.41, la mediana de 36.68, el mínimo de 0.0 y el máximo de 99.97, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 65.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 337 entidades se encuentran por debajo del 65%, es decir, el 72.62% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de endeudamiento establecido es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

CÁMARA COLOMBIANA DE COMERCIO ELECTRÓNICO

4. Sobre el Aumento Excesivo de la Capacidad Financiera La recomendación de elevar el capital de trabajo requerido del 16%, equivalente a $2.559 millones, a un 75% del valor del contrato, es decir, cerca de $12.000 millones, es una medida extrema, injustificada y claramente restrictiva.

Un requisito de capital de trabajo debe ser proporcional al riesgo y a las necesidades de flujo de caja del proyecto. Un aumento de tal magnitud no responde a una necesidad técnica real, sino que busca eliminar del proceso a la gran mayoría de empresas competentes que no poseen ese nivel de liquidez, aunque cuenten con la solidez para ejecutar el contrato. Esta barrera financiera es contraria al principio de pluralidad de oferentes y a las políticas de promoción de participación de Mipymes.

Petición Final

Con base en lo expuesto, se evidencia que las modificaciones solicitadas por los mencionados proponentes, de ser aceptadas, desfigurarían la naturaleza competitiva del proceso FTIC-LP-003-2025, transformándolo en un proceso cerrado y direccionado. Estos cambios atentan contra los principios de selección objetiva, transparencia, libre competencia y economía que rigen la contratación pública en Colombia.

Por lo tanto, solicitamos respetuosamente al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

1. Rechazar en su totalidad las solicitudes de modificación que buscan exigir experiencia en la totalidad de las actividades complementarias, incluir el método de "menor valor", implementar una Prueba de Concepto en los términos propuestos y aumentar de manera desproporcionada el capital de trabajo.
2. Mantener las condiciones de competencia y los requisitos habilitantes y de ponderación actualmente definidos en el borrador del pliego de condiciones, por ser proporcionales, adecuados y garantes de la pluralidad de oferentes.
3. Velar por la integridad del proceso, absteniéndose de introducir cláusulas que restrinjan indebidamente la competencia y que puedan viciar de nulidad la eventual adjudicación.

RESPUESTA OBSERVACIONES

Para la elaboración de la Capacidad Financiera y Organizacional, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones

del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros –Liquidez mayor o igual a 1.5, Endeudamiento menor o igual a 65%, Capital de trabajo mayo o igual a 16% del Presupuesto Oficial, y Patrimonio mayor o igual al 27% del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Liquidez, Endeudamiento, Capital de trabajo y patrimonio para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Liquidez, Endeudamiento, Capital de trabajo y patrimonio, óptimos para este tipo de procesos.

MUESTRAS	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
Promedio	2.44	40.41	26.14	34.03
Mediana	1.74	36.68	16.26	27.48
Mínimo	0	0	1.04	1.27
Máximo	9.95	99.97	99.41	99.32

Indicador	**1.50**	**65**	**16**	**27**

Así las cosas, los indicadores establecidos se encuentran técnicamente estructurados mediante la utilización de herramientas estadísticas que nos permiten inferir lo adecuado y proporcionado que se encuentran los indicadores solicitados en el presente proceso, por lo anterior, El ministerio se sostiene en mantener los indicadores establecidos, rechazando así, cualquier solicitud de modificación, por considerar que los mismos son proporcionales, adecuados y por ende garantizan la pluralidad de oferentes.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente

GRUPO IYUNXI SAS

Solicitud N°. 5:

Según lo indicado en el numeral 5.2.1 INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA, se solicita respetuosamente a la Entidad respetuosamente sea permitido para el Indicador de **Nivel de Endeudamiento** sea acreditado con un índice menor o igual al 70%.

Esta propuesta se fundamenta en los principios de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015. La modificación solicitada busca promover la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) y emprendimientos, incluyendo aquellos liderados por mujeres, sin comprometer la solidez financiera requerida para la ejecución del contrato.

Agradecemos que esta solicitud sea considerada, ya que su inclusión fortalecerá la participación y la idoneidad técnica en el proceso de selección, cumpliendo con los objetivos de inclusión y fomento al emprendimiento establecidos en la normativa vigente.

RESPUESTA OBSERVACIONES

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Endeudamiento menor o igual al 65%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Endeudamiento, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Endeudamiento, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	ENDEUDAMIENTO
Promedio	40.41
Mediana	36.68
Mínimo	0
Máximo	99.97
Indicador	65

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO. No se acepta la observación en virtud que, El nivel de endeudamiento es un indicador financiero que mide la solvencia de la empresa, y que muestra la proporción de deuda que utiliza una empresa para financiar sus activos. A menor nivel de endeudamiento, mayores recursos propios utiliza la empresa para el financiamiento de sus activos, y viceversa. Es importante resaltar que su medición depende

del sector, ya que hay sectores que requieren mayor deuda para el cumplimiento de sus actividades, metas y objetivos.

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 40.41, la mediana de 36.68, el mínimo de 0.0 y el máximo de 99.97, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o menor a 65.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 337 entidades se encuentran por debajo del 65%, es decir, el 72.62% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de endeudamiento establecido es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

RESPUESTA A OBSERVACIONES / PREGUNTAS EXTEMPORANEAS:

W2D IT SAS

2. Sobre los requisitos financieros (capital de trabajo y patrimonio)

De acuerdo con el principio de economía (art. 25 Ley 80 de 1993) y el criterio de razonabilidad en la definición de requisitos habilitantes (art. 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015), solicitamos disminuir los porcentajes exigidos a:

- **Capital de trabajo**: mayor o igual al **15%** del presupuesto oficial.
- **Patrimonio**: mayor o igual al **15%** del presupuesto oficial.

La reducción propuesta mantiene condiciones adecuadas de respaldo financiero y capacidad de ejecución, pero evita restricciones desproporcionadas que podrían limitar la participación de mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres, sectores que el propio ordenamiento jurídico colombiano busca fortalecer mediante la **Ley 2069 de 2020 (Ley de Emprendimiento)** y la **Ley 1955 de 2019 (Plan Nacional de Desarrollo)**.

En consecuencia, solicitamos respetuosamente a la Entidad ajustar estos criterios en el pliego definitivo, garantizando que los requisitos se encuentren en armonía con los principios de **transparencia, igualdad, economía, responsabilidad y selección objetiva** que rigen la contratación estatal (artículos 23, 24, 25 y 29 de la Ley 80 de 1993).

De esta manera, se favorecerá la participación plural y efectiva, evitando cargas excesivas para los oferentes y asegurando la escogencia de la propuesta más favorable al interés general.

RESPUESTA OBSERVACION

No se aceptan las observaciones en virtud que, se realizó una revisión y análisis a la estructuración de los indicadores financieros y organizacionales, con el objetivo de garantizar las condiciones del mercado y la idoneidad financiera de los oferentes, por lo que no se considera razonable modificar en el proyecto de Pliego de Condiciones en lo relacionado con el numeral 5.2.1 CAPACIDAD FINANCIERA. 1. Indicadores Financieros – Capital de Trabajo mayor o igual al 16%, teniendo en cuenta que están dentro del rango de las medidas calculadas a la muestra y que representan un valor óptimo de ratio de Capital de Trabajo, para garantizar la pluralidad de oferentes y el éxito del proyecto.

Es importante resaltar que los indicadores financieros estructurados para el presente proceso de selección son resultado de un estudio realizado con información del mercado con base en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente para estos efectos, con los cuales la Entidad busca establecer las mínimas condiciones que puedan asegurar la idoneidad financiera de los oferentes y la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior, con el propósito de mitigar el riesgo de ejecución, atendiendo la naturaleza de la necesidad y el valor del contrato.

En virtud de lo anterior, el estudio del sector se realizó sobre un total de 464 empresas con las siguientes actividades económicas, suministradas por el área técnica:

CONCEPTO
M7020 - Actividades de consultoría de gestión
J6312 - Portales web
P8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

La base de datos consultada para realizar el estudio de estructuración es el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS), publicada por la Superintendencia de Sociedades, analizando los estados financieros a corte del 31-12-2023 con NIIF, de tal manera que los indicadores financieros determinados para el presente proceso incluyen los efectos que generó la aplicación de las Normas Internacionales NIIF.

Del análisis del sector se evidenciaron las siguientes estadísticas descriptivas para determinar el indicador de Capital de Trabajo, óptimo para este tipo de procesos.

MUESTRAS	CAPITAL DE TRABAJO	PATRIMONIO
Promedio	26.14	34.03
Mediana	16.26	27.48
Mínimo	1.04	1.27
Máximo	99.41	99.32
Indicador	**16**	**27**

CAPITAL DE TRABAJO. No se acepta la observación en virtud que, El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa de la empresa, es decir, el remanente de la empresa luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un Capital de Trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica de la empresa, para el presente proceso el capital de trabajo arrojó la siguiente información:

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 26.14, la mediana de 16.26, el mínimo de 1.04 y el máximo de 99.41, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 16% sobre el presupuesto del proceso.

El anterior valor, se determinó tomando como base la mediana de 16.26.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 192 entidades se encuentran por encima del 16%, es decir, el 41.37% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de oferentes.

Por tal razón, se considera que el indicador de capital de trabajo es adecuado según el mercado y garantiza que el proponente cuente con el músculo financiero necesario para desarrollar su actividad económica y la ejecución del contrato.

PATRIMONIO, **No se acepta la observación en virtud que,** El Patrimonio representa los recursos propios que tiene la empresa destinados a financiar el desarrollo de su actividad económica y el cumplimiento de los fines para la cual fue constituida, además de demostrar una solidez financiera

Como se puede observar el promedio del sector en este indicador es de 34.03, la mediana de 27.48, el mínimo de 1.27 y el máximo de 99.32, razón por la cual, el área Financiera del FUTIC/MINTIC determinó que la razón del indicador para el presente proceso debe ser igual o mayor a 27% sobre el presupuesto del proceso.

Con base en el valor del indicador establecido, se realizó el estudio para una muestra de 464 empresas, de las cuales 256 entidades se encuentran por encima del 27%, es decir, el 55.17% del total de la muestra, garantizando la pluralidad de participación de oferentes.

Finalmente, es importante resaltar que el interés de la Entidad es garantizar el éxito del proyecto y a la vez proteger el patrimonio público, por tal razón, la Entidad no debe analizar las condiciones específicas de una Empresa sino las condiciones generales de un sector, en cumplimiento al principio de transparencia e igualdad en el proceso de selección, y en el marco de lo establecido en la guía dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

Cordialmente,

(Firmado Electrónicamente)
CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
Coordinadora GIT de Contabilidad

Elaboró: Luisa Fernanda Cruz Tama – Contratista Git Contabilidad
Revisó: Pedro Rafael Daniells Corpa – Asesor secretaria general

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OBSERVACION 26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-173318-a703c7-38409867

Estado: Finalizado

Creación: 2025-09-26 17:33:18

Finalización: 2025-09-26 17:36:48

Escanee el código para verificación

Aprobación: Coordinadora GIT de Contabilidad



CONSTANZA CASTRO SANCHEZ
51.711.570
concastro@mintic.gov.co
COORDINADORA GIT CONTABILIDAD
TP 20.100-T

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OBSERVACION 26

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250926-173318-a703c7-38409867
Creación: 2025-09-26 17:33:18
Estado: Finalizado
Finalización: 2025-09-26 17:36:48

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	CONSTANZA CASTRO SANCHEZ concastro@mintic.gov.co COORDINADORA GIT CONTABILIDAD TP 20.100-T	Aprobado	Env.: 2025-09-26 17:33:30 Lec.: 2025-09-26 17:36:44 Res.: 2025-09-26 17:36:48 IP Res.: 190.145.189.98